



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. - 202 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 04 MAR 2013

VISTO: El Memorándum Nº 100-2013/GOB.REG.HVCA/PR-AP/jtm con Proveído Nº 625945-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 207/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 609-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 105-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de febrero del 2012, se designó a don Juan Chanchas Quinto, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Oficina de Desarrollo Humano, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de expedida la presente Resolución, la designación de don JUAN CHANCHAS QUINTO, en el cargo de confianza de Director





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº = 202 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 04 MAR 2013

de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 105-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de febrero del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA		
CARGO CLASIFICADO	Nº	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
OFICINA DE DESARROLLO HUMANO			
Director de Sistema Administrativo II	159	D4-05-295-2	CPC. JURADO MANCHA, Rufino

**ARTICULO 3º.- PRECISAR** que don Juan Chanchas Quinto, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 4º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

**ARTICULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

